



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

14 OCT. 2022

Bogotá D. C., _____

REF: APREHENSION Y ENTREGA

Rad No. 110014003005-2021-00709-00

ACREEDOR: BANCO DAVIENDA S.A.

DEUDOR: RAFAEL RICARDO GARCIA BARRERA.

En atención al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada de la parte convocante (consecutivo 16 a 18 del plenario digital) de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1835 de 2015 y el artículo 316 del C.G.P. el Despacho resuelve:

1.- DECLARAR TERMINADA la presente solicitud de aprehensión y entrega del vehículo de placas **WGQ-084** interpuesta por **BANCO DAVIENDA S.A.** en contra de **RAFAEL RICARDO GARCIA BARRERA.**

2.- ORDENAR el LEVANTAMIENTO de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placa **WGQ-084** la cual fue ordenada mediante auto proferido el primero (1) de octubre (2021).

Oficiese a la **POLICÍA NACIONAL -SECCIÓN AUTOMOTORES "SIJIN"** para lo de su cargo, aportando copia de la referida providencia.

Una vez efectuado lo anterior, comuníquesele a la parte convocada dicho trámite con las constancias del caso.

3.- Toda vez que el presente asunto se encuentra integrado por documentos virtuales, sin que este Despacho cuente con los originales, no es necesario el desglose de los mismos.

4.- Una vez cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.	
La anterior providencia se notifica por ESTADO N°	94
18 OCT 2022	de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am
LINA VICTORIA SIERRA FONSECA	
Secretaria	